

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 39-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día martes treinta de junio del dos mil veinte, siendo las catorce horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DECIMO SÉPTIMO:** El presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “CHIQUIMULA 30 DE JUNIO DE 2020. **OFICIO No. TRA-011-2020/DAFIM/HNGA. ROLANDO ARTURO AQUINO GUERRA, ALCALDE MUNICIPAL, CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 95,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 02 001 001 000 196 21-0101-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-10,000.00
19 02 001 003 000 187 21-0101-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	-50,000.00
19 02 001 001 000 299 21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-20,000.00
19 02 001 001 000 322 21-0101-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-15,000.00
Total ==>		-95,000.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 95,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 001 000 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	70,000.00
19 02 001 001 000 174 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	25,000.00
Total ==>		95,000.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Vo. Bo.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia de la manera que aparece transcrita por estar de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dos días del mes de julio del dos mil veinte. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: _____

“ACTA NÚMERO: 41-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes seis de julio del dos mil veinte, siendo las catorce horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO QUINTO:** El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “CHIQUIMULA 06 DE JULIO DE 2020. OFICIO No. TRA-012-2020/DAFIM/ HNGA. ROLANDO ARTURO AQUINO GUERRA, ALCALDE MUNICIPAL, CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 72,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 001 000 419 21-0101-0001 00	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	-23,000.00
01 00 000 010 000 294 31-0151-0002 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-11,000.00
01 00 000 010 000 244 31-0151-0002 00	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-6,000.00
19 02 001 001 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-24,000.00
01 00 000 010 000 291 31-0151-0002 00	ÚTILES DE OFICINA	-8,000.00
Total ==>		-72,000.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 72,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
94 09 001 001 000 295 21-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	18,000.00
94 09 001 001 000 295 31-0151-0002 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	20,000.00
94 09 001 001 000 261 31-0151-0002 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	5,000.00
12 01 001 001 000 199 21-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	24,000.00
94 09 001 001 000 292 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	5,000.00
Total ==>		72,000.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Vo. Bo. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia presupuestaria que aparece en el oficio anteriormente transcrito, por estar de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados, Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García, Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González, Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los ocho días del mes de julio del dos mil veinte _____

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA
DEPARTAMENTO DE
CHIQUIMULA
DAFIM

Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.



Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

10 JUL 2020

RECIBIDO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

“**ACTA NÚMERO: 44-2020.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes veinte de julio del dos mil veinte, siendo las catorce horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO TERCERO:** El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 20 DE JULIO DE 2020. OFICIO No. TRA-013-2020/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria, según Acta No. 31-2020 en su punto Décimo Primero, Acta Numero 24-2020, Acta número 42-2020 y para el pago de prima de seguro de vehículos municipales, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 784,052.60

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 002 000 181 32-0101-0004 00	ESTUDIOS. INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	-158,754.27
17 01 002 000 001 331 32-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-20,665.73
19 01 002 000 004 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-558,000.00
01 00 000 004 000 079 31-0151-0002 00	OTRAS PRESTACIONES	-22,132.60
Total ==>		-759,552.60

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 02 001 003 000 187 21-0101-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	-24,500.00
Total ==>		-24,500.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 784,052.60

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 000 001 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	270,000.00
19 01 002 001 000 142 32-0101-0004 00	FLETES	65,100.00
12 01 001 001 000 223 32-0101-0004 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	47,520.00
19 01 002 001 000 154 32-0101-0004 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	66,800.00
12 01 001 001 000 189 32-0101-0014 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	288,000.00
01 00 000 002 000 191 31-0151-0002 00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	22,132.60
Total ==>		759,552.60

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 02 001 001 000 324 21-0101-0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	24,500.00
Total ==>		24,500.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Vo. Bo.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal previa deliberación por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia solicitada como se encuentra detallada en el oficio anteriormente transcrito por estar de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde

Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veinte. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.

Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 39-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día martes treinta de junio del dos mil veinte, siendo las catorce horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO SEGUNDO:** El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “CHIQUIMULA 23 DE JUNIO DE 2020. OFICIO No. DIS-001-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Disminución Presupuestaria conforme El Acta Número 25-2020 en su punto Décimo Quinto; donde el Concejo Municipal aprueba la exoneración del pago del rubro de Ingresos 14.02.40.01.00 canon de agua del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2020, como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 1,670,040.00

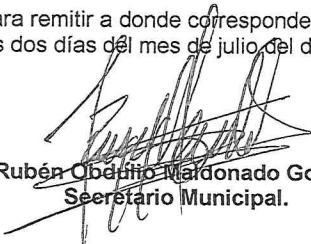
CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
14.02.40.01.00.31-0151-0001	Canon de Agua	-1,670,040.00
Total		-1,670,040.00

DETALLE DE EGRESOS Q.1,670,040.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 023 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-37,548.72
01 00 000 023 000 073 31-0151-0001 00	BONO VACACIONAL	-300.00
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	-25,000.00
01 00 000 010 000 207 31-0151-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-14,274.00
01 00 000 010 000 209 31-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-20,000.00
01 00 000 025 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	-8,000.00
01 00 000 025 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-4,300.00
01 00 000 025 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-45,000.00
01 00 000 010 000 243 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-2,500.00
01 00 000 002 000 133 31-0151-0001 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-15,000.00
01 00 000 010 000 154 31-0151-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	-1,300.00
01 00 000 010 000 281 31-0151-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-14,725.00
01 00 000 010 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-9,000.00
01 00 000 026 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	-250.00
01 00 000 010 000 169 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPO	-55,000.00
01 00 000 010 000 275 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMZEX, ASBESTO Y YESO	-20,000.00
01 00 000 010 000 233 31-0151-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	-10,000.00
01 00 000 001 000 062 31-0151-0001 00	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	-150,000.00
01 00 000 010 000 322 31-0151-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-76,900.00
01 00 000 010 000 186 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-1,500.00
01 00 000 010 000 214 31-0151-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACT	-30,000.00
01 00 000 010 000 215 31-0151-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	-5,000.00
01 00 000 010 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-10,000.00
01 00 000 026 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-4,039.91
01 00 000 013 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-4,000.00
01 00 000 026 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-37,548.72
01 00 000 004 000 413 31-0151-0001 00	INDENIZACIONES AL PERSONAL	-512,867.08
01 00 000 004 000 122 31-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-50,000.00
01 00 000 010 000 208 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-20,000.00
01 00 000 010 000 284 31-0151-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-7,000.00
01 00 000 002 000 106 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-13,196.00
01 00 000 010 000 142 31-0151-0001 00	FILETES	-650.00
01 00 000 010 000 246 31-0151-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	-8,000.00
01 00 000 026 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	-4,159.91
01 00 000 023 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-4,300.00
01 00 000 023 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	-4,139.91
01 00 000 023 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-4,039.91
01 00 000 023 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	-250.00
01 00 000 012 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	-40,000.00
01 00 000 026 000 073 31-0151-0001 00	BONO VACACIONAL	-300.00
01 00 000 004 000 415 31-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-20,742.30
01 00 000 010 000 122 31-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-3,633.00
01 00 000 010 000 168 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	-15,000.00
01 00 000 010 000 326 31-0151-0001 00	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-25,000.00
01 00 000 002 000 113 31-0151-0001 00	TELEFONÍA	-40,000.00
01 00 000 004 000 055 31-0151-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	-14,000.00
01 00 000 010 000 229 31-0151-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-28,485.00
01 00 000 001 000 061 31-0151-0001 00	DIETAS	-15,000.00
01 00 000 004 000 079 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	-151,081.54
01 00 000 010 000 328 31-0151-0001 00	EQUIPO DE COMPUTO	-64,525.00
Total		-1,670,040.00


Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal previa deliberación por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Disminución Presupuestaria en base al punto DÉCIMO QUINTO del Acta Número 25-2020 de fecha veintiuno de abril del año dos mil veinte por medio del cual se aprobó la exoneración del pago del rubro de Ingresos 14.02.40.01.00 canon de agua del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dos días del mes de julio del dos mil veinte. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

